

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1519/1961, de 20 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada, al General de División don Joaquín López Tienda.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el General de División don Joaquín López Tienda, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, hasta su pase a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1520/1961, de 20 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Alfonso Pérez-Viñeta Lucio.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Alfonso Pérez-Viñeta Lucio y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1521/1961, de 20 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Juan Becerril Pelgneux D'Egmont.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Juan Becerril Pelgneux D'Egmont y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dos de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1522/1961, de 20 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Eduardo López Font.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Eduardo López Font y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1523/1961, de 3 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Auditor general don José de Olives Feliu.

En consideración a lo solicitado por el Auditor general don José de Olives Feliu y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad del día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenamientos de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta del motovelero «Mallorquín».

Ordenada por la superioridad la venta en pública subasta por pujas a la llana del motovelero «Mallorquín», perteneciente al Ramo del Ejército, se efectuará dicho acto en tercera subasta urgente el jueves 31 de agosto del corriente año, a las once treinta horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares.

Precio límite mínimo: 380.000 pesetas.

Puja mínima de 1.000 pesetas.

La embarcación podrá ser examinada todos los días hasta el anterior a la subasta, inclusive, en la zona portuaria «Molleto», frente a la lonja de pescado.

Características de la embarcación y toda clase de información en la Secretaría de esta Junta, Cuartel de Intendencia, calle Socorro, 54, Palma de Mallorca.

Importe anuncios a cargo del adjudicatario.

Palma, 14 de agosto de 1961.—El Comandante Secretario, 3.381.

MINISTERIO DE HACIENDA

ACUERDO de la Dirección General de Tributos Especiales por el que se admite a trámite la solicitud formulada por el Grupo Nacional de Fabricantes de Detergentes y Envasadores de los mismos para el pago del Impuesto de Timbre del Estado en régimen de Convenio.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE ADMISIÓN A TRÁMITE

Fecha del Acuerdo: 28 de julio de 1961.

Agrupación: Grupo Nacional de Fabricantes de Detergentes y Envasadores de los mismos.

Ambito: Nacional

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impositivos: Timbre sobre productos envasados.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Mario Rodríguez Vifa, don Ignacio Pujol Sánchez, don Francisco Foret Giordano, don Antonio Ruiz, don José Vicente Pelegrí Mifsud; suplentes: Don Julián Navarro Bonilla, don Javier Lasso de la Vega, don Pedro Tort, don Enrique Beltrán y don Martín Martí

b) Por la Administración.—Titulares: Don Antonio Briones Ledesma, Inspector Técnico de Timbre, Ponente; don Plácido García Durán, con Vicente Torres López, don José Gaya Blázquez y don Antonio Aparicio Pesquera, Inspectores técnicos de Timbre, y suplentes: Don Carlos Álvarez Rodero, don Antonio